



Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Las Piedras, 25 de abril de 2024.

Compra Directa Descentralizada N° 10080797

“Arrendamiento y traslado de volquetas”.

COMUNICADO N° 1

Por el presente se adjunta el Pliego de Condiciones Particulares dado que por error involuntario el mismo no quedó publicado.


Ing. Dardo Borges
Jefe Técnico Departamental
Canelones Oeste



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL
ESTADO

Oficina Técnica Canelones Oeste Gerencia Región Centro

Pliego de Condiciones Particulares

Compra Directa descentralizada

Nº 10080797

Arrendamiento de volquetas y traslados.

Apertura: 20/5/2024

Hora: 11:00

1) OBJETO:

El objeto es la contratación del servicio de suministro de volquetas, transporte de lodos deshidratados, material de reja y arena resultantes del tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Ciudad de Las Piedras, y suministro de volquetas, transporte de material de reja y arena resultantes del tratamiento de Ciudad de La Paz, en acuerdo a las condiciones establecidas en este Pliego y la Memoria Técnica del Anexo V.

2) Plazo de prestación del servicio:

El plazo total de prestación del servicio será de hasta 12 (**doce**) meses.

El inicio del plazo de prestación del servicio se computará a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

3) Condiciones de prestación del servicio

Las condiciones de prestación del servicio son las que se disponen en la Memoria técnica, Anexo V del presente Pliego.

4) Precio y cotización

I- Cotización total o parcial por lotes

A los efectos de esta contratación, los servicios se cotizarán en dos Rubros:

Rubro 1: suministro de volqueta y transporte de lodos deshidratados, material de reja y arena desde la Planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Ciudad de las Piedras (Calle Talca, Al fondo) hasta Cañada Grande (empalme olmos). Este Rubro se cotizará en forma unitaria por Volqueta trasladada.

Rubro 2: suministro de volqueta y transporte de material de reja y arena desde la Planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Ciudad de La Paz (Calle 33, cruzando arroyo) hasta las instalaciones del gestor de residuos. Este Rubro se cotizará en forma unitaria por Volqueta trasladada.

II- Moneda de la oferta, de comparación y de pago

La moneda de cotización, de comparación y de pago, será pesos uruguayos, no siendo de recibo otras.

III- Precio de la oferta y precio de comparación de ofertas

El precio de la oferta deberá realizarse en condiciones de pago a 60 (sesenta) días de la fecha de la factura.

La oferta se contratará según se indique en la Planilla de Cantidades y Precios del Anexo II.

A efectos de formular el Precio de la oferta y el Precio de comparación de la oferta, el oferente deberá completar la Planilla de Cantidades y Precios del Anexo II.

El **Precio de comparación de la oferta** es el que resulta de la suma del precio cotizado para cada Rubro de la Planilla de Cantidades y Precios del Anexo VI más impuestos, sin perjuicio de los regímenes de preferencia aplicables.

Los precios ofertados no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna, y deberán comprender todos los gastos necesarios para el correcto cumplimiento del servicio e incluir todos los tributos y obligaciones que sean de aplicación.

El oferente es el único responsable del precio ofertado, no existiendo posibilidad de reclamo si al momento de ejecutar los trabajos estos superan los montos incluidos en su oferta.

5) Evaluación

El procedimiento de evaluación se realizará sobre el conjunto de **ofertas válidas** (Se tendrá en cuenta la experiencia del proveedor nombrada en el numeral 8)), siendo la comparación en base al factor precio.

La oferta válida con el **menor** precio de comparación **será la propuesta para la adjudicación**, sin perjuicio de lo dispuesto por el TOCAF respecto a la mejora de ofertas.

6) Adjudicación

O.S.E. se reserva el derecho de adjudicar el servicio licitado, en forma total y/o parcial, así como también rechazar todas las ofertas. Es obligatorio cotizar los 2 rubros.

7) Penalidades

El incumplimiento total o parcial del proveedor del servicio a los compromisos contraídos con O.S.E. será pasible de las sanciones que al caso correspondan,

según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiéndose llegar a la rescisión del contrato, lo que a su vez dará mérito a la pérdida de la Garantía de Fiel Cumplimiento del mismo.

O.S.E podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento, e incluso podrá encomendar la rescisión del objeto del contrato por cuenta del proveedor omiso.

I- Penalidad por incumplimiento de plazo

El proveedor del servicio será responsable del cumplimiento de los trabajos solicitados dentro de los plazos fijados en la Memoria técnica (Anexo V).

Se considerará incumplimiento que la empresa no entregue las volquetas vacías y/o retire las volquetas con lodo deshidratado de la PTAR los días indicados en los horarios establecidos en el numeral 3 del Anexo VI. En este caso se aplicará una multa a la empresa equivalente a 3 veces el precio actualizado por paramétrica del transporte y gestión del volumen de lodo no retirado de planta. Ante la repetición de este incumplimiento en el plazo de una semana, la multa será el doble.

O.S.E. aplicará las multas hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del valor del contrato (precio de comparación de oferta). Superado este porcentaje máximo, O.S.E. procederá a la rescisión unilateral del contrato.

Se considerará justificación para el atraso de los trabajos las causas de fuerza mayor, las que serán valoradas por la Jefatura Técnica Departamental de Canelones Oeste que será la contraparte de O.S.E. en este contrato, y en tal caso se podrán extender los plazos para el cumplimiento de los servicios atrasados. Se considerará causa de fuerza mayor la suspensión de permisos o habilitaciones requeridas para prestar los servicios por un plazo menor o igual a 6 meses.

II- Penalidad por defectos ejecución del servicio

La verificación de afectaciones debidas a un mal manejo, traslado o gestión del lodo deshidratado realizado por parte del proveedor del servicio, determinará la intimación a la inmediata corrección de las irregularidades constadas y a la remediación de las afectaciones provocadas a su entero costo.

Multas o sanciones económicas aplicadas a OSE por un incorrecto manejo, traslado, gestión o uso de los lodos por parte del proveedor del servicio darán lugar a una multa por el mismo monto.

III- Penalidad por incumplimiento de normativa de aplicación

Las penalidades que resulten durante la ejecución del servicio de incumplimiento de la normativa de aplicación, serán de entero cargo del proveedor del servicio, no aceptando O.S.E. reclamo alguno.

8) Documentos integrantes de la oferta.

I) Experiencia particular del proveedor:

A los efectos de esta contratación se define como **servicio similar al solicitado** a servicios de **gestión y transporte de residuos sólidos**.

El oferente deberá acreditar: Haber gestionado por lo menos 10.000 m³ de residuos sólidos en los últimos **2 (dos) años** en carácter de **proveedor principal**.

Información que deberá presentarse completando el formulario de **Experiencia particular (Anexo III)** y acreditarse de la siguiente forma:

- Si los antecedentes refieren a servicios realizados para administraciones públicas, se deberá incluir en la oferta copia de la recepción de los mismos.
- Si los antecedentes refieren a clientes privados, se deberá incluir en la oferta comprobante emitido por el referido cliente.

II) Personal clave a desempeñarse en este servicio

Representante Técnico del proveedor: será el nexo entre O.S.E. y el proveedor del servicio en el caso que la oferta fuera adjudicada. Debe estar disponible de lunes a viernes entre las 8 y 16 hs., vía teléfono celular, durante el plazo de ejecución del servicio contratado.

El Representante Técnico deberá acreditar contar con una experiencia mínima de 2 años en gestión de residuos sólidos. Deberá completar la información de contacto, formación y experiencia, según formulario de Experiencia personal clave propuesto (ANEXO IV, Formulario Experiencia personal clave propuesto).

III) Habilitaciones

El oferente deberá acreditar contar con todas las habilitaciones requeridas por las normativas vigentes como transportista de residuos sólidos Categoría II y para la gestión propuesta de lodos (en particular las referidas a DINAMA).

Una vez adjudicado el pedido será responsabilidad de la empresa realizar las

habilitaciones requeridas.

9) Requisitos para Presentación de las ofertas.

- 9.1) El no entender el pliego o cualquier otro inconveniente no serán tenidos en cuenta como argumento para rever la propuesta presentada.
- 9.2) Es responsabilidad del oferente aclarar las dudas correspondientes previas a la presentación de las ofertas.
- 9.3) Las propuestas deberán enviarse vía mail **FIRMADAS** a tecnicaLasPiedras@ose.com.uy / jizaguirre@ose.com.uy , **SOLO SE RECEPCIONARAN OFERTAS VIA MAIL.**
- 9.4) A los oferentes que no se presentaren en tiempo y forma no les serán recibidas las ofertas.
- 9.5) A los efectos de corroborar que las comunicaciones llegaron en plazo, los oferentes podrán comunicarse al teléfono 23644154 int 25
- 9.6) Las ofertas estarán a disposición de los proveedores en OSE Jefatura Técnica Las Piedras únicamente por 24 horas a partir de fecha de recepción de las mismas.
- 9.7) Se deberá presentar todos los anexos del presente pliego
- 9.8) Se deberá presentar certificados DGI, BSE Y BPS.

10) DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.

El plazo mínimo de mantenimiento de oferta, será de **60** días contados a partir de la apertura del Pedido de Compra Directa.

Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

11) DEL PRECIO DE LA OFERTA.

11.1 - Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.

11.2 - Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

11.3 - Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Artº 9.4 del Decreto 53/993).

11.4 - La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

11.5 - Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de la factura, que será la del último día del mes de la ejecución de los trabajos a certificar.”

12) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentajes del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

13) DE LA MONEDA DE COTIZACION.

Los precios deberán ser cotizados únicamente en Moneda Nacional.

ANEXO I

Carta Poder

_____ (lugar), _____ (fecha)

De nuestra mayor consideración

Por la presente carta poder _

nombre del/los poderdante(s)) autorizo/amos _____ (Nombre del
(los) apoderado(s)) con Cédula de _____ Identidad
No./s. _____ para que en mi (nuestro) nombre y
representación, realice(n) todo tipo de trámites, gestiones y peticiones ante
cualquier Oficina o repartición de la Administración de las Obras Sanitarias del
Estado (O.S.E.), en relación a esta Licitación Abreviada No. _____ en trámite en
dicho Organismo.

En consecuencia él (los) apoderado(s) queda(n) facultado(s) expresamente para:

1. Retirar la documentación necesaria para poder participar en la referida licitación.
2. Gestionar la inscripción de la Empresa en los Registros existentes o que se creen.
3. Entregar en depósito las garantías necesarias y retirarlas en el momento que indique O.S.E.
4. Firmar las propuestas y presentarlas en el acto de apertura, pudiendo realizar las observaciones que estime convenientes siempre que se refieran a dicho acto exigiendo o no que se deje constancia en el acta respectiva.
5. Efectuar declaraciones sean juradas o no.
6. Interponer todo tipo de recursos.
7. Otorgar y suscribir todo tipo de documentos y especialmente los contratos pertinentes con O.S.E. en caso de ser adjudicatario(s) de la presente licitación con todas las cláusulas y requisitos de estilo.

La intervención personal del (los) mandante(s) en el trámite no significará revocación tácita del presente, al que se tendrá por vigente y válido hasta tanto no se notifique por escrito a las oficinas y reparticiones en las cuales fue presentado, su suspensión, limitación o revocación.

SOLICITO(AMOS) la intervención del escribano_____a los efectos de certificación de las siguientes firmas.

SIGUE certificación notarial de firmas, en sellado notarial y con los timbres correspondientes.

En caso de tratarse de sociedades el escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas y de la inscripción en el Registro Público de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos, etc. En caso de ser sociedad anónima deberá hacer un control del decreto que autoriza su funcionamiento. En caso de que la sociedad actúe por poder: vigencia del mismo.

NO SE REQUERIRÁ LA PRESETRACIÓN DE LA PRESENTE CARTA PODER SI FACULTADES SIMILARES A LAS OTORGADAS EN ESTE RESULTAN DE OTROS PODERES REGISTRADOS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE).

ANEXO II

ANEXO II

Planilla de Cantidades y Precios

Anexo II - Planilla de Cantidades

Rubro	Descripción	Moneda	Precio unitario s/iva por mes (2 traslados mensuales)	Precio total por 12 meses s/iva
10	Suministro de volqueta y traslado de materiales desde Ptar Las Piedras			
20	Suministro de volqueta y traslado de materiales desde Ptar La Paz			
	Precio total de la oferta s/IVA			
	I.V.A (22%)			
	Precio total I.V.A incluido			

Nota:

El oferente deberá indicar si la cotización corresponde a una oferta básica o a una alternativa, modificación o variante.-

}

ANEXO III

Experiencia particular del proveedor

El oferente deberá proveer toda la información solicitada en el cuadro que sigue para evaluar la Experiencia en contratos descrita en el Art. 9.1 a) II).

Identificación del Contrato	Fecha de inicio y fin de ejecución
Nombre del Contrato: Nombre del Contratante: Breve descripción del servicio realizado por el oferente: Dirección: Nombre y mail de referente de contacto:	
Nombre del Contrato: Nombre del Contratante: Breve descripción del servicio realizado por el oferente: Dirección: Nombre y mail de referente de contacto:	
Nombre del Contrato: Nombre del Contratante: Breve descripción del servicio realizado por el oferente: Dirección: Nombre y mail de referente de contacto:	

}

ANEXO IV

Experiencia personal clave propuesto

Representante Técnico		
Información personal	Nombre	Fecha de nacimiento
	Domicilio	
	Teléfono fijo	Teléfono celular
	E-mail	
	Título profesional (título terciario de grado, facultad, universidad, país, año de egreso, perfil/especialidad)	
Experiencia laboral tipología definida Art. 9.1 a) IV)		

Declaro que de resultar adjudicatario del servicio licitado, el profesional designado para actuar en el cargo de Representante Técnico será el declarado en este Formulario.

ANEXO V

Memoria Técnica

1. Descripción general del servicio

El objeto de la licitación es la contratación de los servicios transporte y gestión de los lodos deshidratados resultantes del tratamiento de aguas residuales de la ciudad de La Paz y Las Piedras. El volumen de lodo, arena y material de reja a gestionar se encuentra en el entorno de 10 a 15 m³ por mes.

Se deberá suministrar volquetas para el acopio de lodos en la PTAR, las cuales serán transportadas desde la planta de tratamiento de aguas residuales de Ciudad de Las Piedras y de la Ciudad de La Paz a las instalaciones del gestor de residuos en forma quincenal, ubicado en Empalme Olmos (cañada grande).

La gestión de los lodos debe incorporar su valorización de acuerdo a la normativa vigente, en particular al Decreto 182/13 que reglamenta la gestión de residuos sólidos industriales y asimilados.

2. Características de la generación de lodos

El lodo deshidratado es el principal residuo sólido del tratamiento de aguas residuales, se clasifica como categoría II de acuerdo al Decreto 182/13 y posee una densidad del orden de 1,05 t/m³. Los lodos salen del tratamiento estabilizados, con una relación de sólidos volátiles a totales del orden de 0.60. Poseen un contenido de nitrógeno de entre 3 – 6 % y de fósforo de entre 1.5 - 2.0 %, y no presentan niveles de metales pesados relevantes. En cuanto a su microbiología revela un contenido de colifecales en un rango de 10⁵ - 10⁷ NMP/g bs sin identificarse presencia de *Salmonella sp.* ni huevos de helmintos.

La PTAR de Ciudad de Las Piedras deshidrata lodos, se extrae material de reja y arena de lunes a sábado, llenando una volqueta de aproximadamente 5 m³ cada quince días.

La PTAR de Ciudad de La Paz se extrae material de reja y arena de lunes a sábados, llenando una volqueta de aproximadamente 5 m³ cada quince días.

3. Especificaciones del servicio de volquetas y transporte

Debido a la frecuencia de extracción es necesario contar siempre con 1 volqueta en cada planta.

Las volquetas a suministrar deberán tener por lo menos una capacidad de 5 m³ y estar en buenas condiciones.

Las volquetas serán retiradas con lo extraído en forma quincenal, en forma coordinada con el encargado de la planta, de acuerdo a los requerimientos. En el momento de retirar una volqueta de la planta se dejará otra vacía.

El oferente deberá disponer un teléfono fijo o celular y mail que permanecerá a la orden para recibir las necesidades del servicio por parte de OSE.

El Oferente deberá contar durante todo el período de prestación del servicio con todos los permisos necesarios para trasladar los lodos deshidratados desde la PTAR de Las Piedras y de La Paz a Empalme Olmos. En particular deberá estar en el listado de transportistas autorizados por DINAMA para trasladar residuos Categoría II (según Dto. 182/13).

El manejo y traslado de los lodos se deberá realizar por personal capacitado y con las precauciones necesarias para un residuo de las características descriptas en el punto 1 de este Anexo, en particular el contenido de coliformes fecales.

El traslado de dichos materiales deberá realizarse en condiciones tal que no se produzcan pérdida del residuo ni de su lixiviado, ni que genere problemas de olores. El camión deberá estar en buenas condiciones de mantenimiento y operación.

4. Especificaciones de la gestión de lodos deshidratados:

La gestión a darle a los lodos deshidratados deberá incluir algún tipo de valorización de los mismos de acuerdo a lo establecido en el Decreto 182/2013.

Se deberá declarar el tratamiento que se dará a los lodos, donde se ubican las instalaciones del tratamiento, las autorizaciones necesarias para realizarlo y el destino final de los mismos.

En empalme Olmos se deberá contar durante todo el período de prestación del servicio con las autorizaciones necesarias, en particular con la habilitación de DINAMA como gestor de este residuo sólido.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las Piedras, _____ de _____ de _____.

Sres. **OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.**

Oficina Técnica Canelones Oeste

COMPRA DIRECTA		Nº	
R.U.T.	RAZON SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	
DOMICILIO	NÚMERO	TELÉFONO	FAX

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el servicio que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa. Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIOS UNITARIOS: _____ (Números) _____

(Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

PRECIO TOTAL DEL SERVICIO: _____ (Números) _____
(Letras).

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO:

PLAZO Y FORMADE ENTREGA: Si no se encuentra establecida en el P.C.P. el oferente podrá determinar la que a su juicio resulte más conveniente.

CONDICIONES DE PAGO: Crédito a 60 días.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será de 60 días.

FIRMAS

Aclaración

